Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA MARÍA DE LOS ÁNGELES BLANDÓN SALINAS, EN EL CARGO DE CÓNSUL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA CIUDAD DE TAPACHULA, ESTADO DE CHIAPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 101-2021, aprobado el 25 de mayo de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 100 del 02 de junio de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **María de los Ángeles Blandón Salinas,** en el cargo de Cónsul de la República de Nicaragua en la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, Estados Unidos Mexicanos; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 18-2019 de fecha uno de febrero del año dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficia N°. 24, del 6 de febrero del año dos mil diecinueve.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 31 de mayo del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26266